

TRANSPORT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. TRANSPORT S.A.:

La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 9 de mayo de 1990 en la ciudad de Guayaquil con el nombre de "REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.". El 15 de septiembre de 1994 cambió su denominación social por la de TRANSMODAL S.A., con el objeto principal de dedicarse al transporte de carga pesada y en general. El 9 de abril del 2002 cambió su denominación a TRANSPORT S.A.

La Compañía actualmente presta los siguientes servicios:

- Servicio de transporte de carga
- Alquiler de chasis
- Servicio de generadores

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 5 de marzo de 2018, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Base de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y los cabezales, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

TRANSPONT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- **Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas:** Corresponden a los montos adeudados por sus clientes por la prestación de servicios de transporte en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a préstamos, prestación de servicios y reembolsos de gastos.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, relacionadas, otras obligaciones corrientes y obligaciones financieras:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio

Las cuentas por pagar a relacionadas se originan por transacciones comerciales y por préstamos para capital de trabajo. Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

TRANSPPOINT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVA:**
(Continuación)

Los intereses devengados que corresponden a préstamos otorgados por sus accionistas utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Crédito tributario: El crédito tributario se genera por la diferencia del Impuesto al Valor Agregado pagado y el Impuesto al Valor Agregado cobrado. La Compañía aplica crédito tributario hasta la porción de Impuesto al Valor Agregado cobrado que genera el negocio producto de sus ventas y la diferencia se registra en el gasto.

Los inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se consumen en el proyecto, se registran utilizando el método de costo promedio y se miden al costo, que es menor al valor neto realizable.

El costo de los inventarios consumidos: Se determina por la variación de los saldos iniciales más las compras y menos los saldos finales.

Propiedades, maquinarias y equipos: Se registran al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detalla a continuación:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Cabezales	12
Chasis	10
Maquinaria y equipo	10

El gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipos se lo registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada periodo.

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de las propiedades, maquinarias y equipos. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual también es revisado anualmente y es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

TRANSPPOINT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVA:**
(Continuación)

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen como otros resultados integrales y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de las propiedades, maquinarias y equipos. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, este incremento se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen como otros resultados integrales.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Seguros y otros pagos anticipados: Se amortizan usando el método de línea recta que depende de la fecha de vencimiento de la póliza de seguro.

Impuesto a la renta: El cargo por impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

TRANSPPOINT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVA:**
(Continuación)

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos con los accionistas para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Pérdida por acción: La pérdida por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

TRANSPORT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVA:**
(Continuación)

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para Instrumentos de deuda simples concretos.	1 de enero de 2018
	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	

TRANSPORT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVA:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018

TRANSPPOINT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

TRANSPPOINT S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas Normas no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

TRANSPPOINT S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad del mercado ecuatoriano (En el 2016, el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos de América).

Estimación de vidas útiles propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 5% de la cartera está vencida por más de 90 días. De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América.

TRANSPPOINT S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez surge de las obligaciones con relacionadas. Estas obligaciones, sin embargo pueden ser renegociadas.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		2,045	2,992
Bancos locales	(1)	112,154	5,146
Bancos extranjeros		4,995	4,995
		<u>119,194</u>	<u>13,133</u>

(1) Corresponde US\$112,154 (US\$5,146 en el 2016) mantenidos en cuenta de Banco Bolivariano C.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cientes locales		596,601	344,651
Cientes del extranjero		152,192	334,408
	(1)	748,793	679,059
(-) Deterioro de cuentas por cobrar	(2)	12,039	6,226
		<u>736,754</u>	<u>672,833</u>

TRANSPPOINT S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

(1) A continuación mencionamos el detalle por vencimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Corriente	245,586	358,360
0 - 30 días	433,656	258,031
31 - 60 días	19,758	5,560
61 - 90 días	8,922	4,491
Más de 90 días	40,871	52,617
	<u>748,793</u>	<u>679,059</u>

(2) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	6,226	2,827
Provisión	5,813	3,399
Saldo final	<u>12,039</u>	<u>6,226</u>

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Empleados		959	256
Otras cuentas por cobrar	(1)	85,495	53,773
Legales	(2)	25,190	65,526
		<u>111,644</u>	<u>119,555</u>

(1) Incluye principalmente US\$76,175 a Seguros Alianza S.A. por indemnizaciones de siniestros.

(2) Incluye principalmente US\$10,398 (US\$60,398 en el 2016) a Industrial Pesquera Junín S.A. JUNSA. y US\$9,663 a Hispanialog Cia. Ltda.

J. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Repuestos y suministros		102,734	99,430
Neumáticos y juegos O kit		21,377	18,502
Filtros y lubricantes		17,111	16,419
		<u>141,222</u>	<u>134,351</u>
Inventario en uso	(1)	323,491	630,559
		<u>464,713</u>	<u>764,910</u>

(1) Corresponde a costos de adquisición y amortizaciones de llantas en uso de cabezales y chasis, por US\$260,802 (US\$521,018 en el 2016) y US\$62,689 (US\$109,541 en el 2016), respectivamente.

TRANSPORT S.A.**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario por impuesto a la renta	31,341	18,465
Retenciones del impuesto al valor agregado	55,123	34,220
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	94,660	155,907
	<u>181,124</u>	<u>208,592</u>

L. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

Corresponde a las pólizas de seguro contratadas con Seguros Alianza S.A., pendientes de devengar al cierre del ejercicio.

M. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipo de comunicación	Equipo de computación	Vehículos	Contenedores	Cabezales	Cabezales revalorizados	Chasis
Costo										
Saldo al 01-01-2016	181,018	38,554	23,489	87,418	130,869	70,450		5,311,824		727,881
Adiciones	77,013				3,509	21,474		523,260		
(-) Ventas		841	693		2,948					
(-) Bajas										93,174
Saldo al 31-12-2016	238,031	38,713	22,796	87,418	131,430	91,924	38,789	5,835,084		634,707
Adiciones	49,381		4,602		1,977	7,862				11,400
Revalorización									8,504,429	
(-) Ventas	(1)	6,440	15,000		1,399	17,170	19,046	369,542		6,013
(-) Bajas	(2)	12,173		10,294				85,500		
Saldo al 31-12-2017	307,412	20,100	12,392	77,124	132,008	82,436	19,743	5,330,042	8,504,429	640,094
(-) Depreciación acumulada										
Saldo al 01-01-2016	181,018	22,512	15,109	51,666	123,277	52,300		3,101,852		189,389
Adiciones	58,400	2,528	1,502	6,674	6,623	14,388		364,933		62,118
(-) Ventas		734	650		2,999					
(-) Bajas										35,739
Saldo al 31-12-2016	239,478	24,306	15,961	58,340	126,901	66,689		3,466,785		195,768
Adiciones	11,004	2,130	1,461	5,152	2,836	9,997	2,769	434,068		54,327
Revalorización									6,404,893	
(-) Ventas		3,814	11,730		1,398	17,170	704	250,546		4,555
(-) Bajas		12,172		10,294				14,250		
Saldo al 31-12-2017	250,482	10,650	5,692	53,198	128,339	59,515	1,974	3,656,017	6,404,893	245,540
Saldo al 01-01-2016		17,042	8,374	35,752	7,592	18,150		2,203,972		559,492
Saldo al 31-12-2016	18,553	14,407	6,829	29,078	4,529	23,236	38,789	2,348,329		439,939
Saldo al 31-12-2017	56,930	9,450	6,700	23,936	3,669	22,921	17,769	1,734,025	2,099,736	394,554

(1) Incluye principalmente a la venta de 6 cabezales por US\$359,542 y una plataforma por US\$11,400.

(2) Incluye principalmente la pérdida de un cabezal por US\$85,500.

Revalorización: Durante el año 2017 se registran revalorizaciones de los cabezales por US\$2,099,736. La fecha efectiva de la revalorización por esta categoría es 31 de diciembre de 2017. Las revalorizaciones fueron realizadas por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. de registro 06-09-653. En el caso de que los activos revalorizados se hubieran mantenido contabilizados bajo el método del costo, presentaría una variación de US\$3,114,387.

TRANSPPOINT S.A.**M. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** (Continuación)

Garantías entregadas: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras y relacionadas, la Compañía mantiene vigentes las siguientes garantías respaldadas con sus maquinarias:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco Bolivariano C.A.	(1)	410,344	410,344
		<u>410,344</u>	<u>410,344</u>

(1) Corresponde a préstamo industrial #GAR201601096.

Mediante Contrato de fecha 15 de febrero de 2016, la Compañía constituyó Prenda Industrial Abierta a favor de Transoceánica Cía. Ltda., sobre 50 cabezales de su propiedad que constituyen herramienta de su actividad industrial de transporte, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con dicha empresa en virtud del Contrato de Préstamo celebrado el 15 de febrero de 2016, posteriormente se realizó el primer adendum con fecha 20 de abril de 2017 y el segundo adendum el 30 de enero de 2018 (Ver Nota Y).

N. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a las siguientes obligaciones contraídas con Banco Bolivariano C.A. para financiar la adquisición de cabezales, cada una garantizada con el respectivo contrato de prenda con reserva de dominio:

OP#	Fecha		Tasa Interés	Monto US\$	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2017	2016
147071	29/09/2016	05/10/2017	8.83%	80,000		66,667
147239	03/08/2016	07/08/2017	8.83%	60,000		40,000
148577	22/07/2016	21/07/2017	8.83%	60,000		35,000
163394	09/04/2017	09/03/2019	8.00%	220,000	192,500	
					192,500	141,667
					110,000	141,667
					<u>82,500</u>	

(-) Porción corriente

O. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores locales		1,097,539	754,050
		<u>1,097,539</u>	<u>754,050</u>

P. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria	(1)	12,613	13,228
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(2)	37,839	28,455
Beneficios sociales	(3)	39,649	31,177
		<u>90,101</u>	<u>72,860</u>

TRANSPORT S.A.**P. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

- (1) Corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por US\$6,727 (US\$6,887 en el 2016) e impuesto al valor agregado por US\$5,886 (US\$6,341 en el 2016) efectuadas durante el período.
- (2) Incluye principalmente US\$24,770 (US\$18,334 en el 2016) por aportes patronales y US\$7,745 (US\$7,671 en el 2016) por préstamos quirografarios.
- (3) El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Décimo tercer sueldo	11,935	8,733
Décimo cuarto sueldo	27,714	22,444
	<u>39,649</u>	<u>31,177</u>

Q. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR TERCEROS:

	Fecha		Tasa Interés	Al 31 de diciembre	
	Emisión	Vencimiento		2017	2016
Meinlschmidt Went	01/12/2016	01/11/2019	9.00%	44,730	62,699
Ecuadbeichi Cia. Ltda.	13/10/2016	13/10/2019	14.20%	26,010	57,651
Comercial Carlos Roldan Cia. Ltda.	13/10/2016	13/10/2019	14.20%	120,261	265,550
				191,001	385,900
(-) Porción corriente				23,231	19,677
				<u>167,770</u>	<u>366,223</u>

R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	95,696	146,329
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	52,168	66,039
		<u>147,864</u>	<u>212,368</u>

- (1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del período	146,329	88,051
Incremento	40,562	23,953
Pérdidas (ganancias) actuariales	(91,195)	34,325
Saldo al final del período	<u>95,696</u>	<u>146,329</u>

TRANSPORT S.A.**R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del período	66,039	54,828
Incremento	17,074	15,603
Pérdidas (ganancias) actuariales	(16,462)	927
(-) Beneficios pagados directamente por el empleador	14,483	5,319
Saldo al final del período	52,168	66,039

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 7.57% (4.14% en el 2016), tasa de incremento salarial del 2.50% (3.00% en el 2016), tasa de rotación promedio del 11.80% (11.80% en el 2016), y contingencias de muertes, invalidez y rotación indicadas en TM IESS 2002.

S. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 200,000 acciones, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$10 cada una. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2016, se resolvió el aumento del capital suscrito de la Compañía dentro del límite del capital autorizado de la misma, su forma de pago, suscripción y emisión de nuevas acciones, por US\$400,000, de los cuales US\$392,621 se realizó mediante compensación de créditos y US\$7,379 en efectivo.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Superávit por revaluación de maquinarias: En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicado a los cabezales. Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2017, se resolvió la aprobación de la revalorización de los cabezales por US\$2,099,736.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. El saldo acreedor de esta cuenta puede ser capitalizado, utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

TRANSPORT S.A.**S. PATRIMONIO:** (Continuación)

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias. Al 31 de diciembre de 2017, las pérdidas acumuladas provenientes de los tres últimos años ascienden a US\$1,483,972. La Administración está analizando estrategias para incrementar los ingresos operativos y reducir costos; los estados financieros se han preparado sobre el supuesto de negocio en marcha.

T. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Movimiento contenedores vacíos particulares	956,185	898,451
Movimiento contenedores vacíos propios	144,628	
Movimientos cargados particulares	920,793	5,447,984
Movimientos cargados propios	4,928,767	
Alquiler de generador	281,195	322,803
Alquiler chasis	46,289	64,687
Monitoreo	37,627	25,526
Otros	9,830	14,374
	<u>7,325,314</u>	<u>6,773,825</u>

U. GASTOS OPERATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos operativos	3,493,260	3,008,759
Gastos variables	976,579	769,745
Gastos operativos fijos	2,428,836	2,176,041
	<u>6,898,675</u>	<u>5,954,545</u>

V. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO UTILIZADO:

Corresponde al Impuesto al Valor Agregado que por el factor de proporcionalidad no puede ser utilizado como crédito tributario.

W. INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Ventas de activos fijos	319,007	6,631
(-) Costo de venta de activos fijos	181,260	99
	137,747	6,532
Varios	78,417	64,076
(1)	<u>216,164</u>	<u>70,608</u>

(1) Incluye principalmente indemnización recibida de Mapfre/Atlas Compañía de Seguros S.A. por pérdida de cabezales por US\$28,000 (US\$11,483 en el 2016) y US\$24,691 (US\$34,957 en el 2016) por transporte de apoyo logístico.

TRANSPPOINT S.A.**X. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota AA).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Para los ejercicios económicos 2017 y 2016, la Compañía no generó utilidades para distribuir entre sus empleados.

De igual manera, para los ejercicios económicos 2017 y 2016, la Compañía tampoco generó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, tal como se muestra a continuación:

	2017	2016
Pérdida contable	(698,443)	(233,174)
Más: Gastos no deducibles locales	53,271	48,224
Base imponible para impuesto a la renta	<u>(645,172)</u>	<u>(189,950)</u>

No obstante, según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto. A continuación, la conciliación entre el anticipo calculado y el saldo a favor del Contribuyente:

TRANSPORT S.A.**X. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA: (Continuación)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	47,110	60,832
Saldo del anticipo pendiente de pago	41,776	37,475
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo del 40% (1)	16,710	
Anticipo por pagar luego de rebaja	25,066	37,475
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	56,408	41,777
(-) Crédito tributario de años anteriores		14,163
Saldo a favor del contribuyente	<u>(31,342)</u>	<u>(18,465)</u>

(1) En el artículo 3 del decreto ejecutivo N°210, se dispone la rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para las sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (USD \$1,000,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar más.

Y. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:

Los saldos con relacionadas, todas locales, son como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Transnippon S.A.	Servicios	861	
Transtainercorp S.A.	Servicios	1,745	
Holtrans Logistics S.A.			
Holtranslog	Servicios		939
Navecuador S.A.	Servicios	7	566
		<u>2,613</u>	<u>1,505</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes			
Transoceánica Cía. Ltda.	Préstamo (1)	409,712	647,681
Transoceánica Cía. Ltda.	Servicios	22,000	
Holtrans Logistics S.A.			
Holtranslog	Arriendo		13,376
Transky S.A.	Servicios		31
Hansamaritime S.A.	Servicios		173
		<u>431,712</u>	<u>661,261</u>
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Transoceánica Cía. Ltda.	Préstamo (1)	2,196,055	2,461,573
		<u>2,196,055</u>	<u>2,461,573</u>

TRANSPORT S.A.**Y. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:** (Continuación)

- (1) Estos saldos se originan en Contrato de Préstamo No. 01/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, mediante el cual se recibió un préstamo por US\$3,520,000, 5 años plazo y tasa de interés nominal anual fija del 6%. Este préstamo está destinado a refinanciar el préstamo No. 01/2014 y los anticipos recibidos de la acreedora durante el año 2015. El 20 de abril del 2017 se realizó el primer adendum a 5 años plazo y la misma tasa de interés. El 30 de enero de 2018 la Compañía solicitó extender a 6 años el pago de capital pendiente a diciembre de 2017 con la misma tasa de interés. La Compañía presentó como garantía de este préstamo los camiones de su propiedad.

Las transacciones con relacionadas, todas locales, fueron como sigue:

Préstamo	Transacción	Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Transoceánica Cía. Ltda.	Préstamo		35,570
			<u>35,570</u>
Ventas			
Tercon Terminal de			
Contenedores Cía Ltda.	Servicios	196	432
Transoceánica Cía. Ltda.	Reembolsos	699	
Navecuador S.A.	Servicios	140,620	570
Holtrans Logistics S.A.			
Holtranslog	Servicios	819	16,192
Holtrans Logistics S.A.			
Holtranslog	Activos	7,980	
Transtainercorp S.A.	Servicios	4,940	230
		<u>155,254</u>	<u>17,424</u>
Compras			
Navecuador S.A.	Comisiones	11,891	463
Navecuador S.A.	Servicios	241	
Transholding S.A.	Servicios	555	540
Transoceánica Cía. Ltda.	Comercial	181,855	205,126
Transoceánica Cía. Ltda.	Activo	9,200	
Tercon Terminal de			
Contenedores Cía Ltda.	Servicios	9,719	2,308
Transky S.A.	Servicios	386	459
Transky S.A.	Bienes	67	
Transky S.A.	Activo	500	
Transtainercorp S.A.	Servicios	271	
Neginter S.A. Negocios			
Internacionales	Arriendo	129,800	
Holtrans Logistics S.A.			
Holtranslog	Arriendo	15,770	39,689
Hansamaritime S.A.	Servicios	1,869	
Hansamaritime S.A.	Reembolso	208	
		<u>362,332</u>	<u>248,585</u>

TRANSPORT S.A.**Z. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

TRANSPPOINT S.A.**Z. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

TRANSPPOINT S.A.**AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

TRANSPORT S.A.

AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o trasferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

TRANSPORT S.A.**BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, por lo que deberá presentar sus estados financieros consolidados con los de la empresa matriz de dicho Grupo, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

CC. LITIGIOS:

<u>TIPO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>ESTADO ACTUAL</u>
Civiles	Transport S.A.	US\$13,824	Se presentó la demanda a Hispanialog Cla. Ltda., el 7 de septiembre de 2017 y la misma que se encuentra en tramitación, mediante juicio No 09332-2017-007330.
Civiles	Paculy S.A.	US\$1,500	Mediante sentencia de 18 de diciembre de 2017, en la cual se ordena que la demandada pague la cantidad de US\$975. El caso está en apelación.
Temas Civiles	Liberty Seguros	US\$88,168	El 29 de enero de 2018 se notificó sentencia dentro de la primera instancia judicial la cual fue adversa a los intereses de la Compañía condenando el pago de los US\$88,168, se interpuso la apelación el 31 de enero de mismo año y el 7 de marzo fuimos notificado por la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia avocando conocimiento y concediendo 10 días para la fundamentación del recurso de apelación.
Accidente de transito	Transport S.A	US\$2,100	Se presentó denuncia en contra del Sr. Villa Uvidía Alex con fecha de 19 de julio de 2017, para la cual se ordenó iniciar investigación previa y se encuentra en tramitación.
Accidente de transito	No disponible	No disponible	El cabezal de placas GBN-0815, el cual era conducido por el Sr. Kleber Morante, cual produjo un accidente ocasionando daños materiales a un vehículo de una entidad privada, para lo cual se inicia un proceso penal, convocándola a la audiencia de formulación de cargos el 16 de enero de 2018.
Laborables	Renán Indacochea Holguín	US\$9,084.37	Con fecha de 18 de noviembre de 2014, se consignó la cantidad de US\$3,388.32 como garantía para evitar que se orden medidas precautelatorias contra la empresa demandada. Se está a la espera del pronunciamiento de segunda instancia.

TRANSPPOINT S.A.**DD. EVENTOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.